

TÍTULO DE LA POLÍTICA: Política de ayuda financiera de Centura Health	
DEPARTAMENTO: Gestión de ingresos	FECHA DE CREACIÓN: 11/01/2006
CATEGORÍA: Facturación	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 1º de julio de 2016

ÁMBITO

Esta política concierne a todos los hospitales autorizados de Centura Health (Centura) y a los centros o consultorios de proveedores del apéndice A (hospitales de Centura), así como a los proveedores y los centros o consultorios del apéndice B (proveedores cubiertos).

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA U OBJETIVO

Centura está dedicado a garantizar que cuidados de emergencia y atención médicamente necesaria sean accesibles a todos los pacientes, sin importar su capacidad para pagar, su capacidad llenar los requisitos de ayuda financiera o la disponibilidad de cobertura por parte de terceros. Por consiguiente, en cumplimiento de las leyes estatales y federales vigentes, los hospitales de Centura han adoptado esta política de ayuda financiera (FAP, por sus siglas en inglés). Esta política de ayuda financiera se publicará ampliamente e incluye los criterios de elegibilidad para la ayuda financiera, las bases para calcular los montos que se cobran a los pacientes, el método para solicitar ayuda financiera, las medidas que se pueden tomar en caso de falta de pago y una lista de los proveedores individuales que brindan atención médica en los hospitales, las cuales especifican los que están cubiertos por esta política de ayuda financiera y los que no están cubiertos.

Excepciones: no hay ayuda financiera disponible en virtud de esta política para servicios que no sean médicamente necesarios, según y como lo determine el proveedor responsable del paciente.

DEFINICIONES:

Nivel federal de pobreza ajustado: tamaño total de la familia, ingresos actuales y activos líquidos.

Montos facturados por lo general (AGB): los montos que se cobran por lo general por la atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria a las personas que tienen seguro que cubre dicha atención médica después de haber hecho el descuento según el contrato del seguro de la persona. Centura calcula los montos facturados por lo general (AGB, por sus siglas en inglés) de acuerdo con el método de actualización, como se describe en §1.501(r)-5. El método de actualización se basa en reclamos actuales pagados al centro hospitalario por honorarios por los servicios prestados de Medicare, junto con todas las compañías de seguros privadas que pagan reclamos al centro hospitalario. Los montos facturados por servicios de emergencia y otros servicios médicamente necesarios no serán superiores a los montos facturados por lo general a las personas que tienen seguro que cubre dicha atención médica. El porcentaje AGB se calcula independientemente para cada hospital de Centura como se indica en el apéndice A. El porcentaje AGB se revisa y actualiza antes del 120.º día después del período de 12 meses que el centro hospitalario usó para calcular el porcentaje AGB, el cual es el 1.º de noviembre para Centura.

Descuento: una reducción de las tarifas completas o netas por los servicios prestados.

Todas las políticas oficiales de Centura Health se guardan electrónicamente y están sujetas a cambios. No se debe tomar ningún ejemplar impreso como política oficial, excepto en la medida en que sea coherente con la política actual que se guarda electrónicamente.

Medidas extraordinarias de cobro (ECA): las medidas extraordinarias de cobro (ECA, por sus siglas en inglés) son las medidas que el centro hospitalario toma contra una persona y que están relacionadas con la obtención del pago de una factura por atención médica y servicios prestados, las cuales pueden requerir de un proceso legal o judicial, suponer la venta de la deuda de la persona a un tercero o suponer la comunicación de información adversa sobre la persona a agencias de información sobre consumidores o a oficinas de crédito.

Nivel Federal de Pobreza: Total de personas viviendo en el hogar y ingreso actual.

Cobros brutos: los cobros totales por atención médica y servicios prestados, como se enumeran en el detalle de tarifas del hospital, antes de efectuar cualquier descuento correspondiente.

Medicamento necesario: un servicio o procedimiento que el proveedor responsable del paciente identifica para prevenir, diagnosticar, corregir, curar, aliviar o evitar el empeoramiento de las afecciones que ponen en peligro la vida. Los efectos físicos, mentales, cognitivos o del desarrollo de estas causan sufrimiento o dolor, resultan en enfermedad o debilidad, presentan indicios de causar o agravar alguna incapacidad o causan malformaciones físicas o disfunciones si no hay otro tratamiento disponible que sea igualmente eficaz, más conservador o menos costoso. Este servicio también puede incluir un plan de tratamiento que supone simplemente la observación, pero no tratamiento en realidad.

PROCEDIMIENTO:

- A. Como se describe en la política de la Ley de Tratamiento de Emergencias Médicas y Trabajo de Parto (EMTALA, por sus siglas en inglés) de Centura, ningún hospital demorará en brindar un examen médico preventivo (MSE, por sus siglas en inglés), tratamiento de estabilización o una transferencia apropiada ni llevará a cabo, de otra manera, actividades que pudieran disuadir a ninguna persona de buscar atención médica de emergencia con el objetivo de preguntar sobre el método de pago de la persona o el estado de su seguro. El hospital no pedirá, solicitará ni indicará a ninguna persona pedir o permitir a un coordinador del plan de salud solicitar la autorización previa para servicios antes de que le hagan a la persona un examen médico preventivo y le empiecen a dar el tratamiento de estabilización, como lo requiere la Ley de Tratamiento de Emergencias Médicas y Trabajo de Parto.
- B. Las políticas de ayuda financiera son transparentes y están disponibles para las personas a las que se les presta servicios en cualquier momento de la atención médica continua. Cada hospital de Centura y médicos de práctica individual:
 1. Publicará prominente y visiblemente versiones completas y corrientes de los siguiente en su sitio web respectivo www.Centura.org:
 - a) política de ayuda financiera (FAP, por sus siglas en inglés),
 - b) formulario de la solicitud de ayuda financiera (formulario FAA),
 - c) resumen en lenguaje sencillo (PLS, por sus siglas en inglés) de la política de ayuda financiera,
 - d) información de contacto de los asesores financieros del centro de Centura;
 2. Imprimirá copias de la política de ayuda financiera, el formulario de solicitud de ayuda financiera y el resumen en lenguaje sencillo y las pondrá a disposición, a solicitud y sin costo alguno, tanto en lugares públicos en el centro hospitalario, y en clínicas (incluyendo, entre otras, salas de emergencias y zonas de admisión y registro), como por correo;

Todas las políticas oficiales de Centura Health se guardan electrónicamente y están sujetas a cambios. No se debe tomar ningún ejemplar impreso como política oficial, excepto en la medida en que sea coherente con la política actual que se guarda electrónicamente.

3. Notificará e informará a los miembros de la comunidad que han recibido servicios del centro hospitalario o en una clínica sobre la política de ayuda financiera de manera calculada razonablemente para llegar a aquellos miembros que tienen mayor probabilidad de necesitar ayuda financiera del centro hospitalario; y
 4. Notificará e informará a las personas que reciben atención médica en el centro hospitalario o en la clínica sobre la política de ayuda financiera: (1) brindando un ejemplar impreso del resumen en lenguaje sencillo a los pacientes como parte del proceso de ingreso o alta; (2) incluyendo un ejemplar escrito y evidente en las facturas, el cual notifica a quien lo recibe de la disponibilidad de ayuda financiera en virtud de la política de ayuda financiera e incluye el número de teléfono de la oficina o el servicio del centro hospitalario que puede brindar información sobre la política de ayuda financiera y el proceso de solicitud de la política de ayuda financiera, así como la dirección directa del sitio web donde se pueden obtener copias de la política de ayuda financiera, el formulario de solicitud de la política de ayuda financiera y el resumen en lenguaje sencillo de la política de ayuda financiera; y (3) poniendo pancartas visibles al público que notifican e informan a los pacientes de la política de ayuda financiera en sitios públicos del centro hospitalario y clínica, incluyendo, como mínimo, la sala de emergencias y las áreas de admisión.
- C. Poner a disposición de todas las personas admitidas en un hospital de Centura o clínica, por medio de asesores financieros, ayuda financiera, información sobre descuentos y asesoramiento financiero. Se usarán intérpretes y otras ayudas de comunicación, según sea necesario, de manera a tener una comunicación significativa con las personas, incluyendo aquellas que tienen un dominio limitado del inglés, son sordas o tienen dificultades auditivas.
- A. Accesibilidad para las personas con dominio limitado del inglés: Centura traducirá su política de ayuda financiera, su formulario de solicitud de ayuda financiera y su resumen en lenguaje sencillo en cada uno de los idiomas hablados por lo que resulte menor entre 1000 personas o el 5 por ciento de la comunidad a quien el hospital Centura brinda servicio o la población a la que probablemente afectará o encontrará el hospital Centura.
 - a. La base del cálculo para cada idioma es: todas las visitas de los pacientes para las cuales se recopiló un idioma de preferencia en el lugar de registro, el cual sobrepasó a 1000 personas o el 5% de la cantidad de pacientes. El idioma de preferencia se revisa y actualiza antes del 120.º día después del período de 12 meses, el cual es el 1.º de noviembre para Centura.
 - B. La política de ayuda financiera, la solicitud de ayuda financiera y el resumen en lenguaje sencillo están disponibles en inglés y español.
- D. Centura y los pacientes individuales que reciben servicios son responsables de los procesos generales relacionados con la obtención de ayuda financiera.
1. Responsabilidades de Centura:
 - a) Los miembros de la fuerza laboral de gestión de ingresos y de las áreas de acceso al hospital de los pacientes de Centura entienden la política de ayuda financiera de Centura y pueden dirigir preguntas relacionadas con la política a los representantes apropiados del hospital.
 - b) Centura requiere que todos los contratos con representantes de terceros que cobran las facturas en nombre de Centura incluyan estipulaciones que indiquen que estos representantes respetarán la política de ayuda financiera de Centura.
 - c) Después de recibir la solicitud de ayuda financiera de la persona, Centura le notifica la decisión sobre su elegibilidad en un plazo razonable.

Todas las políticas oficiales de Centura Health se guardan electrónicamente y están sujetas a cambios. No se debe tomar ningún ejemplar impreso como política oficial, excepto en la medida en que sea coherente con la política actual que se guarda electrónicamente.

- d) Centura reembolsará al paciente si se han hecho pagos que sobrepasen el índice de ayuda financiera aprobada, así como el copago establecido.
 - e) Centura da opciones a los pacientes para hacer arreglos de pago.
 - f) Centura ratifica y respeta el derecho de las personas de apelar las decisiones y buscar que se reconsideren.
 - g) Centura revisará anualmente e incorporará las pautas federales actuales para determinar el índice de pobreza publicadas por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos.
 - h) Centura hará que las decisiones sobre elegibilidad de ayuda financiera y el proceso de solicitud de ayuda financiera sean equitativos, coherentes y oportunos.
2. Responsabilidades individuales del paciente
- a) Para que se le tenga en cuenta para un descuento en virtud de la política de ayuda financiera, la persona debe colaborar con Centura y proporcionar la información y documentación necesarias para determinar la elegibilidad y para solicitar la ayuda financiera que pudiera estar disponible para la atención médica, tales como Medicare, Medicaid, responsabilidad de terceros, etc. Esto incluye llenar los formularios necesarios de la solicitud y cooperar completamente en la recopilación de información y en el proceso de evaluación.
 - b) La persona que reúna los requisitos de ayuda financiera debe cooperar con el hospital para crear un plan de pago razonable y debe hacer esfuerzos de buena fe para respetar los planes de pago de sus facturas del hospital que reciben un descuento. La persona es responsable de informar oportunamente a Centura de todo cambio en su situación económica de manera que el efecto de este cambio se pueda evaluar con respecto a la política de ayuda financiera, sus cuentas del hospital que reciben descuento o las estipulaciones de los planes de pago.
- E. Criterios de elegibilidad y base para calcular el nivel federal de pobreza ajustado (FPL, por sus siglas en inglés)
- 1) El nivel federal de pobreza ajustado de un paciente se calcula usando los ingresos familiares del paciente más los activos líquidos y el tamaño de la familia.
 - i) Los departamentos de escala móvil de financiamiento de caridad especial no pueden calcular el FPL usando activos. El cálculo del nivel federal de pobreza seará del tamaño del hogar y el ingreso actual solamente.
 - 2) Si se usa cualquier otro programa de caridad o cuidado de personas sin recursos económicos para hacer un descuento en una factura y esto deja un balance para el paciente, no se puede usar la ayuda financiera de Centura, excepto en casos especiales, con la aprobación de la administración del centro o la administración de la gestión de ingresos.
 - 3) El paciente no debe reunir los requisitos de Medicaid, del plan de salud *Child Health Plan+*, del programa de cuidado de personas sin recursos de Colorado (si corresponde) ni de otros programas de ayuda financiera.
 - 4) Los pacientes de Medicaid que reciben servicios médicamente necesarios no cubiertos se tendrán en cuenta para la ayuda financiera. La ayuda financiera se puede aprobar para casos antes de la fecha de entrada en vigor de Medicaid.
 - 5) Los programas de seguro que dejan un balance para el paciente pueden reunir los requisitos de ayuda financiera de Centura si el paciente reúne los requisitos de la evaluación de su situación

Todas las políticas oficiales de Centura Health se guardan electrónicamente y están sujetas a cambios. No se debe tomar ningún ejemplar impreso como política oficial, excepto en la medida en que sea coherente con la política actual que se guarda electrónicamente.

financiera. Las determinaciones de ayuda financiera se basan en la responsabilidad del paciente, no en los cobros iniciales.

- 6) A los pacientes que reciben aprobación para recibir ayuda financiera y tienen cuentas morosas se les podría evaluar dichas cuentas, caso por caso. Centura acepta el formulario de solicitud de ayuda financiera hasta 240 días después de la fecha de la primera factura luego de darle de alta al paciente.
- 7) Los servicios y procedimientos que no son médicamente necesarios no reúnen los requisitos de la política de ayuda financiera de Centura.
- 8) Se requiere la residencia establecida en la zona de mercado en la que presta servicio Centura, a menos que la visita sea una de urgencia o emergencia. Todos los servicios programados para los pacientes que viven fuera del área de mercado requieren de aprobación previa por parte del director financiero del centro.
 - i) Para servicios programados: si un proveedor solicitante ha pedido servicios en un hospital de Centura y el mismo servicio también se brinda en otro centro más cercano a la residencia del paciente y no en el área de servicio del mercado primario de Centura, es posible que Centura Health le pida al proveedor solicitante que revalúe los servicios y que ordene que los servicios se proporcionen más cerca del hogar.
- 9) Los residentes de países fuera de los Estados Unidos de América no reúnen los requisitos de ayuda financiera sin aprobación previa por parte del director financiero del centro.
- 10) Se puede usar una herramienta de puntuación de un tercero para justificar el cálculo del nivel federal de pobreza.
- 11) Circunstancias extraordinarias adicionales que podrían reunir los requisitos de ayuda financiera, caso por caso:
 - a. la persona no tiene hogar;
 - b. la persona ha fallecido y no cuenta con propiedades conocidas con las que se puedan pagar las deudas al hospital;
 - c. la persona está en la cárcel;
 - d. la persona reúne actualmente los requisitos de Medicaid, pero no los reunía en la fecha del servicio;
 - e. la persona reúne los requisitos del estado para recibir ayudas en virtud de la Ley de compensación de víctimas de delitos violentos o la Ley de compensación de víctimas de violencia sexual;
- 12) Se requiere la siguiente información para determinar los ingresos de una persona:
 - a) el tamaño de la familia y los ingresos incluyen a todos los miembros de la familia inmediata y a otros dependientes del hogar, como sigue:
 - i. un adulto y, si está casado/a, el/la cónyuge,
 - ii. todo hijo menor, natural o adoptado del adulto o del cónyuge,
 - iii. todo menor de edad por el cual el tribunal ha dado al adulto o al cónyuge la responsabilidad legal,
 - iv. todo estudiante de más de 18 años de edad, dependiente de la familia en más del 50% (se requiere la declaración de impuestos actual del adulto responsable),
 - v. cualquier otra persona dependiente de los ingresos de la familia en más del 50% (se requiere la declaración de impuestos actual del adulto responsable).
- 13) Comprobante de dirección física (por lo menos dos de los siguientes: factura de servicios públicos, agua, eliminación de basura, renta o hipoteca del mes corriente).

Todas las políticas oficiales de Centura Health se guardan electrónicamente y están sujetas a cambios. No se debe tomar ningún ejemplar impreso como política oficial, excepto en la medida en que sea coherente con la política actual que se guarda electrónicamente.

- 14) Documentos de ingresos de los últimos 90 días
- declaración de renta
 - formulario W-2 del servicio de rentas internas (IRS)
 - comprobante de pago
 - extractos bancarios (ahorros y cuenta corriente)
 - declaración de ingresos, firmada
 - si no tiene documentación de ingresos disponible, se requiere una carta firmada por notario que indique cómo está sobreviviendo económicamente
- 15) Documentos de activos líquidos de los últimos 90 días (Se excluyen departamentos especiales de Escala móvil de financiación de beneficencia)
- inversiones, incluyendo acciones y bonos
 - fondos fiduciarios
 - cuentas del mercado monetario
 - fondos mutuos
 - otros fondos de inversión que no incurran penalización alguna al retirarlos antes de tiempo
- Ejemplo: factura de \$25 000 dólares por estadía como paciente hospitalizado para una familia de una persona
Ingresos por empleo de \$16 000 dólares al año
Acciones líquidas de \$16 500 dólares.
Los recursos totales de la familia son \$16 000 + \$16 500 = \$32 500 dólares
Determinación del cálculo: reúne los requisitos de ayuda financiera con un ajuste del 90%
Responsabilidad del paciente: \$2500 dólares (cobro de \$25 000 dólares x 90% de ajuste = \$22 500 dólares. \$25 000 - \$22 500)

F. Niveles federales de pobreza

- A. Consulte la Sección L debajo para ver los montos aprobados de ajuste de la ayuda financiera.
- B. Los centros y proveedores cubiertos en Colorado se describen en los Anexos A y B.
- Según se contempla en ellos Estatutos revisados de Colorado 25-3-112, Centura Health ofrece ayuda financiera a las personas elegibles que pueden tener una reducción del 100% de los cargos brutos (es decir, exención total) menos el copago aplicable, en los casos en los que el cálculo del nivel federal de pobreza de la persona sea del 250% según las Pautas del nivel federal de pobreza actual o esté por debajo de este porcentaje.
 - Las personas que tengan un nivel federal de pobreza entre el 251% y el 399% según las Pautas del nivel federal de pobreza actual son elegibles para recibir ayuda financiera según se describe en la Sección L que aparece debajo.
- C. Los centros y proveedores cubiertos en Kansas se describen en los Anexos A y B.
- Para ser elegible para una reducción del 100% de los cargos brutos (es decir, exención total) menos el copago aplicable, el cálculo del nivel federal de pobreza de la persona debe ser del 150% según las Pautas del nivel federal de pobreza actual o estar por debajo de este porcentaje.
 - Las personas que tengan un nivel federal de pobreza entre el 151% y el 250% según las Pautas del nivel federal de pobreza actual son elegibles para recibir ayuda financiera según se describe en la Sección L que aparece debajo.
- D. Además de una evaluación del nivel de ingresos según se describe anteriormente, el monto de la responsabilidad del paciente no superará el 25% del ingreso anual.

Todas las políticas oficiales de Centura Health se guardan electrónicamente y están sujetas a cambios. No se debe tomar ningún ejemplar impreso como política oficial, excepto en la medida en que sea coherente con la política actual que se guarda electrónicamente.

- G. Posible elegibilidad para pacientes que no responden: Centura reconoce que ciertos pacientes podría no estar dispuestos o en capacidad de colaborar en el proceso de solicitud de Centura. En estas circunstancias, Centura puede, aunque no se le exige, utilizar otros recursos de información para hacer una evaluación individual de la necesidad económica. Esta información permite a Centura tomar una decisión informada sobre la necesidad económica de los pacientes que no colaboran, haciendo uso de las mejores estimaciones disponibles a falta de información suministrada directamente por el paciente.
1. Centura puede utilizar a un tercero para llevar a cabo una evaluación electrónica de la información del paciente para determinar la necesidad económica. Esta evaluación usa un modelo reconocido en la industria de la salud que se basa en bases de datos de acceso público. Este modelo predictivo incorpora datos de acceso público para calcular puntajes de capacidad socioeconómica y financiera que incluyen estimaciones de ingresos, bienes y liquidez. La tecnología electrónica está diseñada para evaluar a cada paciente de acuerdo a las mismas normas y se calibra con respecto a aprobaciones históricas con relación a la ayuda financiera de Centura en virtud del proceso de solicitud tradicional.
- H. Las medidas extraordinarias de cobro o ECA no se pueden iniciar antes de 120 días después de haber enviado la primera factura a la persona. Se le debe proporcionar el aviso de las ECA a la persona por lo menos 30 días antes de la fecha límite especificada en el aviso. (Consultar la política de cobro anticipado por medio de una empresa externa).
- A. El aviso final incluirá:
 - a) monto que se debe,
 - b) el nombre, la dirección y el número de teléfono del proveedor de atención médica,
 - c) dónde se debe hacer el pago,
 - d) la fecha del servicio,
 - e) el resumen en lenguaje sencillo respecto a la disponibilidad de ayuda financiera, dónde recibir ayuda para solicitar ayuda, dónde obtener la solicitud de ayuda financiera y la política de ayuda financiera.
- I. Formulario de solicitud de ayuda financiera enviado incompleto
- a. Si una persona envía un formulario incompleto de solicitud de ayuda financiera, Centura podría tomar las siguientes medidas:
 1. suspender toda información a las agencias de informe de crédito para el consumidor u oficinas de crédito;
 2. brindar a la persona una notificación escrita en la que se describe la información adicional o los documentos que se necesitan de acuerdo a la política de ayuda financiera o el formulario de solicitud de ayuda financiera que la persona debe enviar para completar su solicitud de la política de ayuda financiera, e incluir con el aviso el resumen en lenguaje sencillo del hospital;
 3. dar a la persona por lo menos un aviso escrito que le informe que el hospital podría iniciar trámites de información adversa a agencias de informe de crédito para el consumidor o a oficinas de crédito si la persona no llena el formulario de solicitud de ayuda financiera o no paga el monto que debe en la fecha límite especificada. La fecha límite no debe ser antes del último día del período de solicitud ni 30 días después de haber enviado el aviso escrito

Todas las políticas oficiales de Centura Health se guardan electrónicamente y están sujetas a cambios. No se debe tomar ningún ejemplar impreso como política oficial, excepto en la medida en que sea coherente con la política actual que se guarda electrónicamente.

a la persona. Se dará a las personas 60 días para volver a enviar un formulario lleno antes de tomar medidas extraordinarias de cobro (ECA, por sus siglas en inglés). Si se han iniciado las medidas extraordinarias de cobro, Centura las detendrá durante el período de 60 días.

- J. Método para obtener ayuda con la solicitud o para solicitar ayuda financiera
1. Centura usa la fecha del formulario de solicitud de ayuda financiera para evaluar la elegibilidad en base al estado financiero más reciente del paciente.
 2. Los pacientes interesados en obtener ayuda con la solicitud o en solicitar ayuda financiera pueden ponerse en contacto con la gestión de ingresos en el 1-888-269-7001, el asesor financiero del hospital (consultar todas las ubicaciones en el apéndice C) o visitar <http://www.centura.org/for-patients-and-families/billing-and-financial-services/financial-help/> para obtener una copia de la solicitud de ayuda financiera.
- K. Se enviará a la gestión de ingresos o al asesor financiero del hospital un formulario lleno de solicitud de ayuda financiera de Centura para que lo tramiten.
- A. Si se recibe la solicitud dentro de los 100 días después de la fecha del servicio, el asesor financiero del hospital tramitará la solicitud para su aprobación o denegación. Si se recibe la solicitud después de que han pasado más de 100 días a partir de la fecha del servicio, el formulario de solicitud de ayuda financiera se envía a la gestión de ingresos para su trámite.
- L. Montos ajustados aprobados de ayuda financiera
1. Se hacen los siguientes descuentos a los cobros brutos una vez que se ha enviado la documentación de respaldo y se ha aprobado la ayuda financiera de la persona.
 2. El mínimo % de 251-299 y 300-399% no puede ser inferior a 250 0% montos de copago.

Centros cubiertos en Colorado [y] Proveedores cubiertos

NIVEL FEDERAL DE POBREZA AJUSTADO	RESPONSABILIDAD DEL PACIENTE (HOSPITALIZADO, EN OBSERVACIÓN CIRUGÍA AMBULATORIA)	RESPONSABILIDAD DEL PACIENTE (AMBULATORIO, PERIÓDICO, SERVICIOS DE MÉDICOS)	RESPONSABILIDAD DEL PACIENTE (EMERGENCIA)	MONTO DE LA AYUDA FINANCIERA APROBADO
0 a 250%	\$650 dólares de copago por visita	\$50 dólares de copago por visita	\$50 dólares de copago por visita	100% (menos el copago)
251 a 299%	10% del costo	10% del costo	10% del costo	90%
300 a 399%	20% del costo	20% del costo	20% del costo	80%

Todas las políticas oficiales de Centura Health se guardan electrónicamente y están sujetas a cambios. No se debe tomar ningún ejemplar impreso como política oficial, excepto en la medida en que sea coherente con la política actual que se guarda electrónicamente.

Centros cubiertos en Kansas y Proveedores cubiertos

NIVEL FEDERAL DE POBREZA AJUSTADO	RESPONSABILIDAD DEL PACIENTE (HOSPITALIZADO, EN OBSERVACIÓN CIRUGÍA AMBULATORIA)	RESPONSABILIDAD DEL PACIENTE (AMBULATORIO, PERIÓDICO, SERVICIOS DE MÉDICOS)	RESPONSABILIDAD DEL PACIENTE (EMERGENCIA)	MONTO DE LA AYUDA FINANCIERA APROBADO
0 a 150%	\$650 dólares de copago por visita	\$50 dólares de copago por visita	\$50 dólares de copago por visita	100% (menos el copago)
151 a 200%	10% del costo	10% del costo	10% del costo	90%
201 a 250%	20% del costo	20% del costo	20% del costo	80%

Escala deslizante de financiamiento de caridad especial*

Cantidad de FPL	Código de pagador	Responsabilidad del Paciente
0% - 100%	Financiamiento Especial de Caridad A	\$0
101% - 117%	Financiamiento Especial de Caridad B	\$20
118% - 159%	Financiamiento Especial de Caridad C	\$25
160% - 200%	Financiamiento Especial de Caridad D	\$35
201% - 250%	Financiamiento Especial de Caridad E	\$40
251% - 299%	Nivel de ingresos bajos 1	25% de los cargos con un mínimo de \$50
300% - 399%	Nivel de ingresos bajos 2	35% de los cargos con un mínimo de \$80
Mas de 399%	Sin código de pagador, opción de auto pago	Descuento de opción de auto pago estándar - 50%

* Si en algún momento el departamento determina que la cantidad por la cual el paciente debe evita la atención médica, se reserva el derecho de ajustar el saldo restante como un ajuste de cortesía, siguiendo los procesos existentes.

M. Planes de pago individuales

1. Se crearán planes de pago individuales con cada paciente. Todas las actividades de cobro se llevarán a cabo de acuerdo a las leyes federales y estatales que rigen las prácticas de cobro de deudas. Los balances de las cuentas no acumularán interés alguno mientras se estén pagando, a menos que la persona haya decidido voluntariamente participar en un arreglo de pago a largo plazo que conlleva interés por parte de un representante financiero tercero.

Todas las políticas oficiales de Centura Health se guardan electrónicamente y están sujetas a cambios. No se debe tomar ningún ejemplar impreso como política oficial, excepto en la medida en que sea coherente con la política actual que se guarda electrónicamente.

2. Todos los planes de pago seguirán las pautas del plan de pago de Centura.

SALDO DE LA CUENTA	DURACIÓN DEL PLAN
• < \$500 dólares	Menos de 12 meses
• \$500 a \$1499 dólares	Menos de 18 meses
• \$1500 a \$4999 dólares	Menos de 24 meses
• >\$5000 dólares	Menos de 36 meses

Todos los planes de pago deben ser de por lo menos \$25 dólares al mes. Si el paciente solicita hacer pagos de menos de \$25 dólares o un plan de pago más largo que el que se describe arriba, el plan de pago que se propone debe estar aprobado por una de las siguientes personas:

- director de acceso de los pacientes al centro
 - gerente financiero o controlador
3. Si la persona cumple con los términos de su plan de pago individual, no se tomarán medidas de cobro.

N. Conservación de registros

1. Centura conserva (y requiere que los contratistas de facturación conserven, si corresponde) documentos de respaldo de la oferta, la solicitud y el suministro de ayuda financiera, incluyendo la verificación de ingresos y bienes disponibles, por un tiempo mínimo de siete años.
2. El resumen de la información correspondiente a las solicitudes tramitadas y a la ayuda financiera brindada se conservará por un período de siete años. El resumen de la información incluye la cantidad de pacientes que solicitó ayuda financiera en Centura, la cantidad de pacientes que recibió ayuda financiera, el monto de ayuda financiera que se brindó a cada paciente y el total de la factura de cada paciente.
3. Se informará el costo de la ayuda financiera anualmente en el informe de ventajas para la comunidad. La ayuda financiera (beneficencia) se informa como el costo de la atención médica que se brinda (no los costos) usando los costos de operación disponibles más recientemente y la relación costo-precio.

O. Niveles de aprobación de la ayuda financiera

- A. El departamento de gestión de ingresos de Centura supervisa la organización en cuanto a la disposición de la ayuda financiera y de la política de ayuda financiera.
- B. Los niveles de aprobación de la ayuda financiera son los siguientes:

Niveles de aprobación de ayuda financiera y pago por cuenta propia en caso de bajos ingresos:

- Asesor financiero: \$20 000 dólares y menos
- Supervisor o gerente: de \$20 001 a \$30 000 dólares
- Director: \$30 001 a \$50,000 dólares
- Vicepresidente o gerente financiero: \$50 001 y más

Los balances anteriores conciernen cuentas ocasionales de los pacientes, no las cuentas acumulativas

Todas las políticas oficiales de Centura Health se guardan electrónicamente y están sujetas a cambios. No se debe tomar ningún ejemplar impreso como política oficial, excepto en la medida en que sea coherente con la política actual que se guarda electrónicamente.

- C. La solicitud de aprobación se envía por correo electrónico a la persona apropiada en base a los niveles anteriores de aprobación. La respuesta al correo electrónico se escanea y se pone en el expediente electrónico del paciente. El ajuste se lleva a cabo después de haber obtenido la aprobación adecuada.
- D. Se informa a los solicitantes aprobados el monto autorizado y su responsabilidad como pacientes; también se les da instrucciones para que se pongan en contacto con Centura y hagan arreglos para pagar todo monto pendiente. En caso de solicitantes a quienes se niega la ayuda, se les envía una carta que explica el motivo de la negación y un número de teléfono de contacto.
- P. Cada centro mantiene el derecho de pedir a los pacientes que vuelvan a presentar una solicitud si hay información nueva sobre el nivel de ingresos que pudiera cambiar el estado de la beneficencia. Los pacientes también pueden pedir volver a presentar una solicitud si sus niveles de ingresos disminuyen de manera significativa o si su situación familiar cambia. Los pagos anteriores que ha hecho el paciente se asignan a la parte que es responsabilidad del paciente.
- Q. Cada junta directiva de los hospitales de Centura Health crea, publica y conserva las políticas, las instrucciones y los procedimientos necesarios para poner en práctica y continuar esta política. Esta política substituye todas las otras políticas en vigor.

Políticas relacionadas

- Ley de Tratamiento de Emergencias Médicas y Trabajo de Parto (EMTALA, por sus siglas en inglés)
- Ninguna cobertura del seguro
- Descuento de servicios hospitalarios y profesionales para pacientes sin seguro
- Cobros anticipados por medio de una empresa externa

Recursos

- Centros de servicios de Medicare y Medicaid en <https://www.cms.gov/Medicare/Coverage/DeterminationProcess/LCDs.html>
- Servicio de impuestos internos at www.irs.gov

INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

Todo asociado de Centura que no cumpla con esta política podría estar sujeto a medidas disciplinarias, hasta e incluyendo el despido.

RESUMEN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

FECHAS DE EVALUACIÓN Y REVISIÓN: (04/25/08), 04/25/08, (2/6/09), 02/06/09, (06/19/09), 06/19/09, (7/10/09), 07/10/09, (08/07/09), 08/07/09, (8/30/10), 08/30/10, (02/02/11), 02/02/11, (02/01/12), 02/01/12, (6/11/12), 06/11/12, (11/06/12), 11/06/12, 01/07/13, 09/01/14, 3/31/2016, 07/01/2016 <i>(Las fechas en paréntesis incluyen la evaluación pero no la revisión)</i>	
ORGANISMOS QUE APRUEBAN: Junta directiva del centro (consultar el apéndice A)	FECHA DE APROBACIÓN:

Todas las políticas oficiales de Centura Health se guardan electrónicamente y están sujetas a cambios. No se debe tomar ningún ejemplar impreso como política oficial, excepto en la medida en que sea coherente con la política actual que se guarda electrónicamente.